

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales

(DocPRL-07)

EMPRESA:

Con la financiación de:



Obligaciones Legales:

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 17.2, establece la obligación del empresario de proporcionar a sus trabajadores equipos de protección adecuados para el desempeño de sus funciones y de velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Este apartado se desarrolla en el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Definiciones:

Equipo de Protección Individual (EPI): cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad. Es básico que todos los EPI lleven el marcado CE y sean elegidos apropiadamente en función del riesgo del que van a proteger.

Procedimiento de implantación:

El Responsable de PRL tendrá que realizar y registrar las siguientes acciones.

1. Identificar los EPIs necesarios para cada puesto.
2. Elegir los EPIs más adecuados contando con la participación y consulta de los trabajadores.
3. Entregar y Reponer los EPIS:
 - a. Registrar la entrega de los EPIS y sus normas de Uso.
 - b. Informar de las obligaciones y compromisos en relación a los EPIS.

*: Utilizar el formato más adecuado según necesidad

FORMATO: ENTREGA DE EPI INDIVIDUAL

EMPRESA:		Fecha	
CENTRO DE TRABAJO			

Tipo De Epi	Marca	Modelo	Observaciones / Fecha De Caducidad

D./Dña.

_____, declara haber recibido los arriba enumerados equipos de protección individual y haber sido informado de los trabajos y las zonas en los que deberá usarlos, así como haber recibido instrucciones para su uso y mantenimiento correcto.

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar estos equipos durante la jornada de trabajo en las áreas y en las tareas que dispongan de obligatoriedad.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

_____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma del trabajador:

Firma de la Dirección:

FORMATO: ENTREGA DE EPIS, INSTRUCCIONES Y COMPROMISO GRUPAL

EMPRESA:		Fecha	
CENTRO DE TRABAJO			

Trabajador (Nombre y Apellidos)	DNI	Tipo de EPI (1)	Fecha de entrega	Recibi EPI y normas (firma) (2)

(1) Asimismo, recuerda la obligación de cada trabajador de mantener, conservar y utilizar correctamente estos medios, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

(2): El trabajador declara haber recibido o tener a su disposición los medios aquí descritos y se compromete a:

- d) Utilizar estos equipos durante la jornada de trabajo en las áreas y en las tareas que dispongan de obligatoriedad.
- e) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- f) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.